

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA

9

Oficio N° 0796
Pereira, 13 de abril de 2016

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Secretaría de Educación
Carrera 7 No. 18-55 Piso 8
Pereira - Risaralda.

Ref.: *Nulidad y Restablecimiento del Derecho*
Radicado: *2016-00022-00*
Demandante: *Francisca Mosquera Mosquera*
(C.C. 24'411.373)
Demandado: *La Nación - Ministerio de Educación - Fondo*
Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio.

De la manera más atenta, me permito comunicarle que en providencia del 2 de febrero de 2016, proferida dentro del proceso de la referencia, se dispuso oficiarle para que al recibo de la presente comunicación remita a este Despacho Judicial copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen a la **Resolución No. 34726 del 4 de septiembre de 2015**, por medio de la cual se niega el reconocimiento y pago de la reliquidación de la pensión de jubilación que devenga la actora.

Es de advertir, que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 173 párrafo 1° de la Ley 1437 de 2011)

Atentamente,


NATHALIA FRANCO GONZÁLEZ
Secretaría

Carrera 10 No. 18-63 Ed. Don Ricardo, piso 3, oficina 301
Teléfono: (06) - 3339529 telefax: (06) - 3339542
Email: adm05per@circuito5.ramajudicial.gov.co
Pereira - Risaralda



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	12 de mayo de 2016	Número de radicado:	22212
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	0796		
Persona natural o jurídica:	NATHALIA FRANCO GONZALEZ		
Descripción o asunto:	COPIA AUTENTICA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

